

**PRORROGA PERIODO PARA FORMULAR
OBSERVACIONES FUNDADAS AL
ANTEPROYECTO DE PLAN REGULADOR
INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DE CHOAPA,
SU INFORME AMBIENTAL Y RESUMEN
EJECUTIVO.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 863

LA SERENA,

29 AGO 2025

VISTOS :

1. El Artículo 36 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, inciso segundo, referido al procedimiento de Consulta Pública del Anteproyecto de Plan Regulador Intercomunal, su Informe Ambiental y Resumen Ejecutivo.
2. El Acuerdo N°15244 del Consejo regional – Región de Coquimbo, respecto al inicio del procedimiento de Consulta Pública del Anteproyecto de Plan regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa.
3. El Proceso de Consulta Pública reglamentado en los numerales 2, 3 y 4 del Artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
4. La Circular DDU 493, Circular Ord.N°099, del 29 de febrero de 2024, que instruye sobre el procedimiento de consulta pública en instrumentos de planificación territorial.
5. La Circular DDU 481, Circular Ord.N°233, del 13 de junio de 2023, que informa cambios efectuados por el D.S. N°57 (V. y U.) de 2018, D.O. 06.04.2023, en particular lo referido “en caso de haber prórroga”, dispuesto en el numeral 2 del Artículo 28 octies de la LGUC.
6. La publicación en los sitios electrónicos del MINVU y SERVIU Coquimbo del Anteproyecto, Informe Ambiental y Resumen Ejecutivo del Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa, a contar del 29 de julio de 2025, en los siguientes enlaces:
<https://www.minvu.gob.cl/elementos-tecnicos/publicaciones-seremi-minvu/>
<https://serviucoquimbo.minvu.gob.cl/pag-m/instrumento-de-planificacion-territorial/>
7. La publicación de Avisos del procedimiento de Consulta Pública del Anteproyecto de Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa, su Informe Ambiental y Resumen Ejecutivo, en Diario El Día, los días 4 y 11 de agosto de 2025.
8. La publicación del Aviso Consulta Pública Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa, en el Diario Oficial, el 18 de agosto de 2025.
9. La difusión en Radiodifusión Sonora y TV Sergio Guzman Leiva EIRL, por dos semanas a partir del día jueves 14 de agosto de 2025 en horario mañana y tarde, del aviso Consulta Pública PRI Choapa.
10. Las Audiencias Públicas realizadas los días 21 y 22 de agosto de 2025, en las comunas de Los Vilos (12:00 horas); Illapel (18:00 horas); Salamanca (10:00 horas) y Canela (15:00 horas).
11. El Oficio Ord.N°1737, de fecha 21 de agosto de 2025, del Alcalde de la Municipalidad de Los Vilos, solicitando la prórroga de 15 días adicionales para formular observaciones.
12. La Resolución N°36 del 19 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.
13. El Decreto Supremo N°14, de fecha 29 de abril de 2022, que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.
14. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V. y. U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. El Inicio del procedimiento de Consulta Publica del Anteproyecto de Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa, su Informe Ambiental y Resumen Ejecutivo, a contar del 18 de agosto de 2025 hasta el 16 de septiembre de 2025.
2. Las Audiencias Públicas efectuadas en las comunas de la Provincia de Choapa, los días 21 y 22 de agosto de 2025, en las cuales se manifestó, por parte de los asistentes, la necesidad de ampliar el periodo para formular observaciones fundadas.
3. La presentación efectuada por la Municipalidad de Los Vilos, a través de su Oficio Ord.N°1737, del 21 de agosto de 2025, solicitando a raíz de la Audiencia Publica efectuada en la comuna de Los Vilos, la prórroga de 15 días adicionales para formular observaciones.
4. El numeral 2. del Artículo 28 octies, que señala la posibilidad de prórroga en la formulación de observaciones fundadas, como se transcribe a continuación:
"pudiendo los interesados formular observaciones fundadas, por medios electrónicos o en soporte papel, hasta treinta días, prorrogables hasta cuarenta y cinco días después de publicado el resumen ejecutivo y sus respectivos planos".
5. El procedimiento reglamentado en la Circular DDU 481, del 13 de junio de 2023, que señala en el numeral 5.1.5. letra v. tercer párrafo, que: *"En caso de haber prórroga, el acto administrativo que la apruebe debe tramitarse con la debida anticipación, de modo que se publique en el sitio web por la autoridad respectiva, antes del vencimiento del aludido plazo de 30 días."*

RESOLUCION:

1. **Prorréguese** hasta el **01 de octubre de 2025**, el periodo en que los interesados podrán formular observaciones fundadas al Anteproyecto de Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Choapa, su Informe Ambiental y Resumen Ejecutivo.
2. **Publíquese** en los sitios electrónicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo la presente Resolución y el aviso del nuevo plazo prorrogado.

<https://www.minvu.gob.cl/elementos-tecnicos/publicaciones-seremi-minvu/>

<https://serviucoquimbo.minvu.gob.cl/pag-m/instrumento-de-planificacion-territorial/>

3. **Difúndase** en redes sociales institucionales, el aviso del nuevo plazo prorrogado.

PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


JOSE MANUEL PERALTA LEON
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

DRC/EVM/MGS(Resolución Ex.Int.N°45/2025)

DISTRIBUCIÓN:

- Consejo Regional de Coquimbo (CORE) Gobierno Regional de Coquimbo.
- Municipalidad de Illapel
- Municipalidad de Salamanca
- Municipalidad de Los Vilos
- Municipalidad de Canela
- Depto. Desarrollo Urbano SEREMI MINVU Coquimbo
- Sección Administración y Finanzas SEREMI MINVU Coquimbo
- Oficina de Partes SEREMI MINVU Coquimbo